

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



COMANDO AEREO DE COMBATE No 5
COMANDO

Señor
Ciudadano Anónimo

Rionegro – Antioquia, dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

AVISO

Por medio de este aviso me permito notificar que mediante oficio No. FAC-S-2021-030660-CE del 9 de noviembre de 2021, se dio respuesta a las PQRSD No. FAC-E-2021-000172-WA del 25/10/2021, por usted suscrita, mediante el cual manifestó inconformismo a la respuesta dada a sus anteriores quejas con radicado No. FAC-E-2021-000158-WA y FAC-E-2021-000121-WA y se dé cumplimiento a lo establecido para el nombramiento del servicio relevante de guardia, y al Parágrafo 2. de acuerdo al REGLAMENTO SERVICIO DE GUARNICIÓN SEXTA EDICIÓN 2017, CAPÍTULO III.

Que el oficio de fecha 9 de noviembre de 2021, respuesta a su petición, fue proferido y firmado por el suscrito Coronel Comandante del Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5; documento obrante en tres (03) folios útiles, anexando copia de la socialización y/o envío por correo electrónico de fecha 03-11-2021, que consta de un (01) folio.

Que ha sido la Ley 1437 DE 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, la que en su artículo 69 dispuso:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...”

Así las cosas ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por dirección inexistente, se procede a notificar por aviso el contenido de la respuesta dada a FAC-E-2021-000172-WA del 25/10/2021.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio No. FAC-S-2021-030660-CE del 9 de noviembre de 2021, en tres (3) folios útiles y copia de la socialización y/o envío por correo electrónico de fecha 03-11-2021, que consta de un (01) folio, mediante el cual se dio respuesta a las PQRSD, objeto de la presente notificación

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Coronel **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No 5



Elaboró: T3 Vargas/ DEJDH



Revisó: TE. MEJÍA / DEJDH (E)

3/11/21 16:22

Correo: T3. EDISON ALBERTO VARGAS GIRALDO - Outlook

"Presentación Reglamento Servicio de Guarnición Sexta Edición 2017"

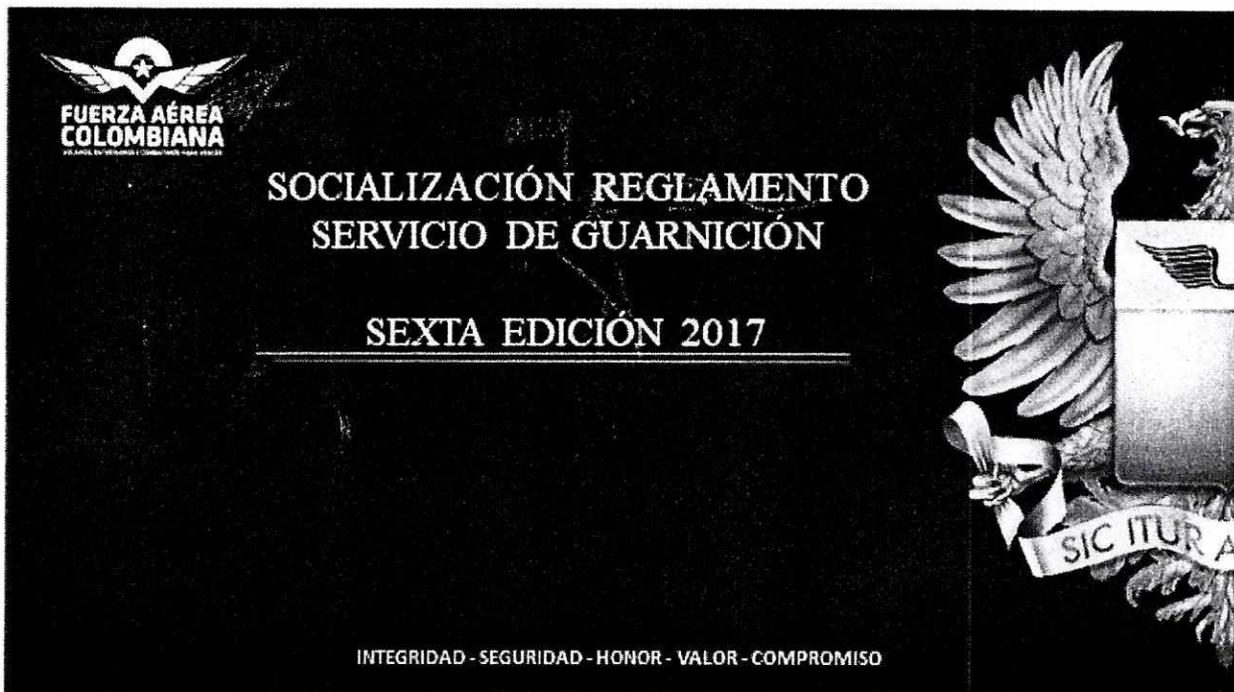
AS11. LUCIA MARLENNY MARIN MUÑOZ <LUCIA.MARIN@FAC.MIL.CO>

Mié 3/11/2021 3:18 PM

Para: CACOM5 <CACOM5@FAC.MIL.CO>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

Reglamento Servicio de Guarnición Sexta Edición 2017.pptx;



Cordialmente,

Técnico Tercero Vargas Giraldo Edison Alberto

Técnico Analista Jurídico

Departamento Jurídico y DDHH.

Vereda la Bodega Base Aérea CACOM-5 Rionegro (Antioquia)

Tel. 5352300 Ext. 055-65012

edison.vargas@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso,

3/11/21 16:22

Correo: T3. EDISON ALBERTO VARGAS GIRALDO - Outlook

difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-030660-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-030660-CE del 9 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-5

Señor

Anónimo Anónimo

Administrador ePx



Contraseña:Lu37PNQHc9

Asunto: Respuesta Queja Radicado FAC-E-2021-000172-WA del 25/10/2021

En nombre de los hombre y mujeres que integran la Fuerza Aérea Colombiana, gracias por escribir al Comando Aéreo de Combate No. 5, la casa de los halcones valientes.

En atención a la queja interpuesta por usted en la Plataforma Documental Hermes con que cuenta la Fuerza Aérea, bajo el radicado No. Radicado FAC-E-2021-000172-WA del 25/10/2021, mediante el cual manifiesta inconformismo a la respuesta dada a sus anteriores quejas con radicado No. FAC-E-2021-000158-WA y FAC-E-2021-000121-WA, me permito informar lo siguiente:

PRIMERO: En cuanto a la solicitud de *“Se investigue por qué el incumplimiento al REGLAMENTO SERVICIO DE GUARNICIÓN, cuando se puso en conocimiento y se mencionó que las evidencias son las órdenes del día, las cuales deberían haber revisado y evidenciado lo anteriormente mencionado.*

Me permito informar que para dar inicio a investigación alguna, debe allegar toda la documentación Elemento Material Probatorio (EMP) y/o Evidencia Física (EF), que estime necesarios para evidenciar la necesidad y competencia legal correspondiente de dar inicio a las respectivas investigaciones a la luz de la normativa actual vigente.

SEGUNDO: A su solicitud *“Se modifique el horario de los días viernes para el relevo de los servicios, el cual se realiza en horarios diferentes a los demás días, con lo cual se afecta el tiempo bien sea del servicio o de descanso del personal.*

“ASI SE VA A LAS ESTRELLAS”

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Le informo, que no puede ser modificado el horario de relevo, por motivos de programación de la relación general establecida por este Comando, para los días viernes a primera hora; es decir a partir de las 07:00 horas; Adicional a lo anterior el relevo de los servicio es supervisado por el Segundo Comando y/o Comandante del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases, quien también debe hacer parte de la relación general, por lo anterior no es posible acceder su solicitud.

TERCERO: A su punto tercero *Se dé cumplimiento a lo establecido para el nombramiento del servicio relevante de guardia, de acuerdo al REGLAMENTO SERVICIO DE GUARNICIÓN SEXTA EDICIÓN 2017, CAPÍTULO III.*

f. Suboficial Relevante de Guardia. Es prestado por el personal de Suboficiales de grado Cabo Tercero, Cabo Segundo o su equivalencia en las fuerzas, orgánicos de la unidad, este servicio será prestado en dos turnos de 12 horas, nombrado mediante acto administrativo por un lapso de 24 horas".

Le informo que la socialización del Reglamento del Servicio, fue enviado por correo masivo de la Unidad en Formato Power Point el día miércoles 03/11/2021 a las 11:18 horas aproximadamente y publicada en la cartelera del Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5. Anexo (1) pdf

CUARTO: A su solicitud *se socialice el siguiente punto al personal de comandantes de grupos y se dé cumplimiento a lo establecido en el REGLAMENTO SERVICIO DE GUARNICIÓN SEXTA EDICIÓN 2017, CAPÍTULO III.*

Parágrafo 2. El personal que haya prestado su servicio de guardia durante 24 horas, tendrá el derecho y el deber de descansar por un periodo de otras 24 horas, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente que pueda presentarse por fatiga y la falta de compensación del sueño."

Le comunico que la socialización del Parágrafo 2, Capítulo III del Reglamento del Servicio de Guarnición, fue enviado por correo masivo de la Unidad en Formato Power Point el día miércoles 03/11/2021 a las 11:18 horas aproximadamente y publicada en la cartelera del Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5. Anexo (1) pdf

QUINTO: Adicional a todo lo anterior, le informo que el acta de socialización fue publicada en la página Web de la Fuerza Aérea Colombiana como aviso, notificación y

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

respuesta; esta la puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>, también fue fijado en la cartelera del Estado Mayor como lugar de acceso al público para conocimiento del personal que labora en la Unidad. anexo: (1) pdf

En los anteriores términos queda íntegramente resuelta su queja.

Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA
Comandante Comando Aéreo De Combate N. 5

Anexo: 04 PDF

Elaboró: T3. VARGAS / DEJDH Revisó: TC. DUARTE / SECOM Aprobó: AS11. MARIN / AYTIA

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co